

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Anorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, para la Licitación Pública Local LPL 001/2025 referente a la adquisición de "PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA", requeridas por la Secretaría de la Hacienda Pública mediante los números de solicitud de aprovisionamiento 03-050-2024, 03-052-2024 y 03-057-2024.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **Segunda Sesión con Carácter de extraordinaria en fecha del 07 siete de enero del 2025 dos mil veinticinco** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante "**LA LEY**") y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**") fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.

2. El 14 catorce de enero del 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del "EL REGLAMENTO"

3. El 20 veinte de enero del 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 a 70 de "LA LEY"

4.Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración y los proveedores que presentaron propuestas.

(4)

Av. Fray Antonio Alcalde #1221. Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800 d.

6





5. Esta Dirección recibió las propuestas de 02 dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sín limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51 numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

- . Miracle Business Network, S.A. de C.V.
- Compañía Proveedora de Sistemas S.A. de C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Évaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	 Miracle Business Network, S.A. de C.V. Compañía Proveedora de Sistemas S.A. de C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1.** por lo que la totalidad de propuestas allegadas se declaran solventes

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/003/2025 validado por Jose Garcia Flores, en su carácter



Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Janaco C.P. 44270 | 33 3818 2800



de Director de Planeación Tecnológica, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
Miracle Business Network, S.A. de C.V.	Compañía Proveedora de Sistemas S.A. de C.V. puntualmente en: Solicitud: 03-050-2024: "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa." El Licitante presenta copia simple, por lo cual no cumple.
	 Solicitud: 03-052-2024. "Carta de Fabricante IBM en original avalando al proveedor participante como distribuidor autorizado Nivel Silver Partner como mínimo para instalar y distribuir el software solicitado()" El Licitante no presenta la documentación solicitada.
	 No cumple con la obligación de anexar dos o más contratos no mayores a 2 años de antigüedad con el Gobierno del Estado de Jalisco; anexa solamente un contrato y con una antigüedad mayor a 2 años.
	 No cumple con la obligación de presentar dos cartas de entera satisfación o acta entrega-recepción de contratos con una antigüedad no mayor a 5 años; presenta solamente una carta.
	o Solicitud: 03-057-2024.
	 "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa."El Licitante presenta copia simple, por lo cual no cumple.
	 Es omiso en anexar carta bajo protesta de decir verdad, que se comprometerá a entregar acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios.

∉n congruencia con lo anterior, se declara solvente técnicamente al proveedor Miracle Business Network, S.A. de C.V., al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en su anexo 1, para las 3 partidas licitadas; contrario al proveedor Compañía Proveedora de Sistemas S.A. de C.V., cuya propuesta se desecha al ser insolvente ecnicamente.

Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisoe C.P. 44270 | 33 3818 2800





Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante Miracle Business Network, S.A. de C.V. Se desprende que el mismo es solvente económicamente, en las 3 partidas licitadas, al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", además de ser evidentemente el precio ofertado más bajo para efectos de la evaluación binaria.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación "PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA" al licitante Miracle Business Network, S.A. de C.V. al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación binaria por la cantidad de \$35,278,468.94 (treinta y cinco millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 94/100 M.N.) IVA incluido.

A ser una compra consolidada se desglosa de la siguiente manera el precio por cada una de las solicitudes de aprovisionamiento.

Solicitud: 03-050-2024.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Especificación	Precio Unitario sin IVA incluido
1	1	Servicio	Póliza de Mantenimiento y Soporte al Hardware IBM	\$9,136,534.59

Solicitud: 03-052-2024.

- 00	noitaan co c			
Partid	Cantidad	Unidad de Medida	Especificación	Precio Unitario sin IVA incluido
2	1	Servicio	Póliza de Mantenimiento de Software IBM.	\$17,611,425.64

JALISCO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara alisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800 J



Solicitud: 03-057-2024.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Especificación	Precio Unitario sin IVA incluido
3	1	Servicio	Póliza de Mantenimiento a Infraestructura Tecnológica del DRP	\$3,664,513.00

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado

de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 31 de enero del 2025, en la 3º tercera sesión ordinaria.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas

(30C)

Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalaja a, Jalisco C.P. 44270 | 33 3818 2800 d.

6



por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Elaboró: Raúl Enriquez Rodriguez

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 3 de enero del 2025, así como los invitados permanentes con derectio a voz. Notifiquese.

Jose Eduardo Torres Quintanar

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administracion Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

JALISCO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221 Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco

C.P. 44270 | 33 3818 2800



Marisol Araujo Mota

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Francisco González Rendón

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Aarón Armando Gámez Sepúlveda

Representante de la Secretaría de Administración

Jan Grady (S

JALISCO

Av. Fray Antonio Alcalde #221 Col. Miraflores, Guadalajara Jansco. C.P. 44270 | 33 3818 2808



(1 Cyli

Darian Yazmín Suárez Ríos Representante de la Consejería Jurídica

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

María Fabiola Rodríguez Navarro Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Consejo Mexicano de Comercio Exterior

JALISCO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco C.P. 44270 | 33 3818 2800



César Daniel Hernández Jiménez

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizacia de Compras

Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800



ANEXO 1 EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los fequisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	Miracle Business Network, S.A. de C.V.	Compañía Proveedora de Sistemas S.A. de C.V.
1	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	Presenta	Presenta
2	Anexo 3 Índice de la Proposición	Presenta	Presenta
3	Anexo 4 Acreditación del Licitante	Presenta	Presenta
4	Anexo 5 Propuesta Económica	Presenta	Presenta
5	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	Presenta	Presenta
6	Anexo 7 Declaración de Estratificación	Presenta	Presenta
7	Anexo 8 Aportación 5 al Millar	Presenta	Presenta
8	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	Presenta	Presenta
9	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	Presenta	Presenta
10	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	Presenta	Presenta
11	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	Presenta	Presenta
12	Propuesta Técnica	Presenta	Presenta

Elaboró: Raúl Enriquez Rodriguez

Puesto: Jefe de Procedimientos con Concurrencia del Comité.

Mes

JALISCO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalis C.P. 44270 | 33 3818 2800





ANEXO 2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico mediante oficio DPT/DICT/003/2025 validado por Jose Garoía Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica y conforme a lo dispuesto en el artículo 6 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, ⊭najenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local LPL 001/2025 en la cual se requiere "PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA/LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA", por la Secretaría de Hacienda Pública informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Solicitud: 03-050-2024.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Miracle Business Network, S.A. de C.V.	Compañía Proveedora de Sistemas S.A. de C.V.
1	Presentar en su propuesta la cantidad, número de parte, modelo y descripción de los componentes y servicios ofertados en el apartado 5. REQUERIMIENTO.	Cumple	Cumple
2	Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	Cumple	No Cumple (Presenta copia simple)
3	Deberá presentar al menos 02 ingenieros certificados en el mantenimiento y soporte de los equipos listados, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán los responsables de realizar las actividades solicitadas	Cumple	Cumple
4	El proveedor participante deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware. software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación y puesta a punto.	Cumple	Cumple
5	Deberá demostrar presencia dentro del estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.	Cumple	Cumple
6	Deberá entregar un documento que describa su SLA, incluyendo la matriz de escalación con datos de contacto que contenga como mínimo nombre completo, números de	Cumple	Cumple

JALISCO

Av. Fray Antonio Alcalde #1224 Col. Miraflores, Guadalajaka, Ja C.P. 44270 | 33 3818 2800



	teléfono, correo electrónico, horarios de contacto, así como el proceso para levantamiento de reportes, fallas o incidentes. y como seguimiento a los mismos.		
7	Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde exprese que tiene la capacidad de realizar 2 (dos) mantenimientos preventivos, actualizaciones y configuraciones a los componentes descritos en el apartado S. REQUERIMIENTO	Cumple	Cumple

Solicitud: 03-052-2024.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Miracle Business Network, S.A. de C.V.	Compañía Proveedora de Sistemas S.A. de C.V.
1	Carta de Fabricante IBM en original avalando al proveedor participante como distribuidor autorizado Nivel Silver Partner como mínimo para instalar y distribuir el software solicitado, garantizando que el proveedor participante tiene los conocimientos en dichas tecnologías. Las familias que al menos debe tener activos y puede dar soporte el proveedor participante son: A. Software:Data Repositories & Appliance B. Software: Security C. Software:Enterprise Content Management D. Software:Application Platform and Integration La carta de fabricante debe incluir el número de concurso al cual participa.	Cumple	No Cumple No presenta dicho documento.
2	El proveedor participante deberá presentar certificaciones de sus consultores capacitados que ejecutarán los servicios de instalación, configuración, pruebas y puesta a punto de las familias de software solicitadas y que deberán tener al menos las siguientes capacidades: A. System Support del Sistema Operativo de los servidores que oferta B. Soporte Técnico de los ambientes de almacenamiento que oferta C. IBM Certified System Administrator - Informix 12.10 D. IBM Certified Administrator - Security Guardium V 10.0 E. IBM Certified Specialist - FileNet Content Manager V5.1 F. PMBOK Project Management Certificate G. Certificación PMP.	Cumple	Cumple



Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadatajara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 5818 2800

OMC-S

J.

 \mathcal{J} .



	3	Para garantizar la experiencia del proveedor con la entrega de servicios en el Gobierno del estado de Jalisco, relacionados con mantenimiento o actualización a infraestructura tecnológica en Data Center, deberá demostrarlo mediante al menos 2 o más contratos no mayores a 2 años de antigüedad con el Gobierno del Estado de Jalisco.	Cumple	No Cumple Solamente presenta 1 contrato y es del 2019.
	4	Para garantizar el cumplimiento del proveedor participante con la entrega de servicios relacionados al mantenimiento o actualización de infraestructura tecnológica en Data Center, deberá presentar al menos 2 cartas de entera satisfacción o acta de entrega - recepción, de contratos con una antigüedad no mayor a 5 años	Cumple	No Cumple Únicamente presenta 1 carta de entera satisfacción.
	5	Para fines de la prestación del servicio requerido el proveedor participante debe considerar en su propuesta la aportación de los siguientes recursos para lo cual se deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad de manera individual firmada por su representante legal: 1. El proveedor participante deberá garantizar los tiempos de atención y respuesta enunciados en el apartado S. Requerimientos (SLA) 2. El proveedor participante deberá tener la capacidad de respuesta para iniciar la ejecución del servicio o actividad de consultoría y asesoría requerida por la convocante en un plazo no mayor a una semana, previo acuerdo y aprobación entre las partes. 3. De todos los productos de software se deberá de entregar el DOCUMENTO DE TITULARIDAD, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, el cual incluya la vigencia de soporte solicitada. 4. El proveedor participante deberá entregar documento con el nombre, número telefónico, correo electrónico y horarios de contacto del personal asignado para la atención (Matriz de contactos). 5. El proveedor participante deberá entregar documentos que describan sus procedimientos para el levantamiento de tickets y seguimiento a los reportes 6. El proveedor participante deberá entregar la metodología para la matriz de los niveles de SLA's de escalabilidad de soporte, seguimiento, atención y cierre de cada caso solicitado por la DTIF de la SHP, especificando su tiempo de respuesta	Cumple	Cumple
/			ale	7 A

JALISCO

Av. Fray Antonio Alcalde #1237, Col. Miraflores, Guadalaiara, Jelisco C.P. 44270 | 33 3818 2800



T	7.	La entrega de los servicios software se entregarán en	
1		la siguiente ubicación: Edificio Magisterio (Nuevo	/
1		León), Domicilio: Avenida Magisterio 1499, Sto. Piso,	
ı		Colonia Miraflores, C.P. 44220, en la Dirección de	
		Tecnología de Información Financiera de la SHP.	/

Solicitud: 03-057-2024.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Miracle Business Network, S.A. de C.V.	Compañía Proveedora de Sistemas S.A. de C.V.
1	Garantía de 12 meses en partes, refacciones en caso de remplazo, mano de obra y en sitio.	Cumple	Cumple
2	Deberá mencionar todas las especificaciones de los servicios descritos en el apartado S. REQUERIMIENTO y la garantía con vigencia expresa, en su cotización y en su propuesta técnica	Cumple	Cumple
3	Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa	Cumple	No Cumple (Presenta copia simple)
4	Deberá presentar al menos 2 ingenieros certificados en manejo de bases de datos Inform1x nivel experto, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas.	Cumple	Cumple
5	Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde exprese que tiene la capacidad técnica, logística, administrativa y humana para dar soporte técnico, mantener y asesorar en los procedimientos de réplica continua de los sistemas y bases de datos críticos de la SHP en el sítio alterno	Cumple	Cumple
6	Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde exprese que tiene la capacidad de realizar los mantenimientos preventivos, actualizaciones y configuraciones a los componentes instalados en el SITE alterno en un esquema de 5 x 8 de 09:00hrs a 17:00 hrs.	Cumple	Cumple
7	Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde exprese que tiene la capacidad de responder y solucionar cualquier incidente en un esquema de 7 x 24 x 365, una vez activado el protocolo del DRP de la Secretaría	Cumple	Cumple
8	Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a la entrega de un acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento	Cumple	No Cumple No presenta dicho documento.

JALISCO

Av. Fray Antonio Alcalde #1224 Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2200

Als

documento.



9	Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, su experiencia en la atención e intervención de eventos de DRP en al menos 2 eventos similares en alguna otra dependencia gubernamental y/o empresa/institución privada	Cumple	Cumple
10	SLAS'S, con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.	Cumple	Cumple
11	. Deberá demostrar presencia dentro del estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses	Cumple	Cumple

Alex Alex

JALISCO

Av. Fray Antonio Alcaldo #1321, Col. Miraflores, Guadalajaca, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800



ANEXO 3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La presente tabla muestra la adjudicación de cada una de las partidas con su precio correspondiente.

PARTIDA	CANT.	U.M	DESCRIPCIÓN	Solicitud	GANADOR	PRECIO UNITARIO
1	1	Servicio	Póliza de Mantenimiento y Soporte al Hardware IBM.	03-050-2024	Miracle Business Network, S.A. de C.V.	\$9,136,534.59
2	1	Servicio	Póliza de Mantenimiento y Soporte al Software IBM	03-052-2024	Miracle Business Network, S.A. de C.V.	\$17,611,425.64
3	1	Servicio	Póliza de Mantenimiento a Infraestructura Tecnológica del DRP	03-057-2024	Miracle Business Network, S.A. de C.V.	\$3,664,513.00

Sub total: \$30,412,473.23

Total:

\$35,278,468.94

Conclusión 1: Los precios ofertados por el licitante, para las 3 partidas, cumplen con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de "LA LEY", en relación con los precios promedio establecidos en los estudios de mercado correspondientes.

Conclusión 2:La propuesta de Miracle Business Network, S.A. de C.V., al ser la única propuesta solvente económicamente; deviene evidente que la misma es la propuesta más barata, por jo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Raúl Enriquez Rodriguez

Puesto: Jefe de Procedimientos con Concurrencia del Comité.

Oler

JALISCO POBLERNO DEL BITADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221 Col. Miraflores, Guadalajas, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800 1

J